

1962

José Luis P.

**BANBRAS**

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C.



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández**

Gerente de Adquisiciones

Presente.

**Dirección de Planeación, Análisis y Contraloría**  
**Subdirección de Tecnologías de Información**  
**Gerencia de Servicios de Tecnologías de Información**  
**GSTI/174200/217/2012**

México D.F., 27 de Julio de 2012

**BANBRAS**  
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

JUL 30 AM 11:17

GERENCIA DE  
ADQUISICIONES

Hago referencia al Contrato No. **DAGA/075/2007**, relacionado con los servicios de **"Soporte y Suministro de Equipo de Computo Personal y de Equipos de Proyección"**, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011, y a su convenio modificatorio para la ampliación en la vigencia y monto para el 31 de julio de 2012; suscrito entre el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y la empresa **GNR Apoyo Estratégico S.A. de C.V.**

Al respecto, me permito solicitar a usted, se lleve a cabo la ampliación del contrato referido, hasta por el monto y periodo siguientes:

Monto del contrato plurianual	Monto a ampliar	Fecha de ampliación
Contrato original: \$ 43'900,000.00 (Cuarenta y tres millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.)  Primera Ampliación: \$ 3'902,672.00 (Tres millones, novecientos dos mil, seis cientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)	\$ 4'877,328.00  (Cuatro millones, ochocientos setenta y siete mil, trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)	Hasta el 30-junio-2013

Esta solicitud de ampliación se basa en que la continuidad del servicio en cuestión, es indispensable para no interrumpir la operación regular de esta Institución, al contemplar los equipos de cómputo y de proyección con que cuenta la Institución hasta esta fecha.

Por lo anterior, se solicita la ampliación del contrato hasta por un periodo de 11 meses a partir de la terminación de su vigencia del segundo convenio modificatorio, contemplando dentro de dicho periodo, un plazo de 2 meses que son considerados para efectos de realizar la migración de los equipos correspondientes, hacia equipos de nueva tecnología que pudieran ser proporcionados por un nuevo proveedor que resultara adjudicado del procedimiento de contratación que actualmente se encuentra en proceso.

En base a esto, se solicita que el contrato se incremente en un monto de hasta \$4'877,328.00 (Cuatro millones, ochocientos setenta y siete mil, trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), con lo cual el monto del contrato cambia de un monto original de \$43'900,000.00 (Cuarenta y tres millones, novecientos mil pesos 00/100 M.N.), más el monto del segundo convenio modificatorio de \$ 3, 902,672.00 (Tres millones, novecientos dos mil, seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), a un monto de \$ 52'680,000.00 (Cincuenta y dos millones, setecientos ochenta mil, pesos 00/100 M.N.), siendo estimado que con esta ampliación se podrá dar continuidad de los servicios hasta la fecha del 30 de junio de 2013.

Cabe mencionar que esta solicitud se fundamenta en el artículo 52 párrafos primero, quinto y sexto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículos 91 y 92 del Reglamento de la

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitando a usted, se lleve a cabo el trámite correspondiente para obtener la autorización correspondiente por parte de la Secretaría de la Función Pública:

En ese tenor, y en base al Proceso Administrativo de Conciliación expediente número 153/2011 celebrada con ésta empresa ante la Secretaría de la Función Pública, el Acta del 26 de septiembre de 2011, foja 3, párrafo tercero y cuarto que al texto dice:

*SÉPTIMO.- AMBAS PARTES ACUERDAN, QUE DERIVADO DE LA REVISIÓN EFECTUADA, SE DETECTARON TREINTA Y TRES EQUIPOS ADICIONALES, CON EVIDENCIA SUFICIENTE QUE HAN SIDO DEBIDAMENTE SUMINISTRADOS, POR LO CUAL AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN VIGOR, SE MODIFICA LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO DGA 075/2007 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PERSONAL Y DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN" COMO CONVENIO MODIFICATORIO, EN VIRTUD DE QUE PREVALECEN TODAS LAS CONDICIONES ORIGINALMENTE CONTRATADAS, PRECIOS Y CONSIDERANDO QUE LOS MONTOS NO REBASAN EL VENTE POR CIENTO DE LOS VOLÚMENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y ESTIMANDO QUE DICHO CAMBIO NO IMPLICA OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL PROVEEDOR, SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR A CABO EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO Y MODIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:*

*PRIMERA:...*

*....*

*"NOTA: DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO BANOBRAS PODRÁ SOLICITAR HASTA UN 20% (VEINTE POR CIENTO) ADICIONAL DE LOS EQUIPOS DE CUALQUIER PERFIL". (SIC)*

*CONFORME A LO ANTERIOR, SE EMITE LA PRESENTE ACTA CIRCUNSTANCIADA, CONSTANTE EN SEIS FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, QUE CONTIENE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA MESA DE TRABAJO, Y QUE LAS PARTES ACEPTARON DE MANERA LIBRE Y VOLUNTARIA, OBLIGÁNDOSE A SU DEBIDA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO, AL TENOR Y CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE, LO QUE ASIENTA PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL, ASÍ COMO PARA TODOS LOS DEMÁS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.*

*AMBAS PARTES ACEPTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE PLENO VALOR PROBATORIO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR."*

Por lo anterior solicito se realice dicha modificación en el contrato y así concluir con los pendientes del Proceso Administrativo de Conciliación en comento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Ing. Gerardo Pavón Luna

Gerente de Servicios de Tecnologías de Información

Anexos.

- Justificación técnica para contratación Plurianual
- Suficiencia presupuestal para el periodo de ampliación (1 de agosto de 2012 al 30 de junio de 2013)
- Solicitud de Contratación Plurianual

C.c.p.

Lic. Mauro Díaz Domínguez,  
 Lic. Miguel Sergio Siliceo Valdespino,  
 Ing. Diana Patricia Huerta Gallegos,  
 Lic. Salomón Kuri Contreras,  
 Ing. Betzabe Rodríguez García,

Director de Planeación, Análisis y Contraloría  
 Director de Administración  
 Subdirectora de Tecnologías de la Información.  
 Subdirector de Recursos Materiales  
 Subgerente de Cómputo Personal